

Los señores de embarcaciones de a Compañia
 a su m. en dicho viaje y de dar la presente
 para la custodia de dichos presos = gentes de las
 la Vaqueca por dho. Alcaide mayor Dijo que
 la Providencia requerida en lo judicial es que el
 de Pedim. incluyendo en el los Notarios que
 le asistieron para la Remocion de los presos que
 son no enoj. y sea fueren con la noticia de la muerte
 de su Magestad. Esta deerte Pedimento su m.
 Mandara de gocho Carta Requiritoria para que
 los Requiran; y en lo extra judicial Remocion de
 la Villa ayude con los medios y Prisiones para
 el sustento de la gente y seguridad de dho.
 presos de que quedaron ad vertidos de lo que
 moran como a lo sumo.

Dn. Juan de Villanueva Dn. Fernando Lopez Dn. Pedro Salgado
 Dn. Juan de Villanueva Dn. Juan de Villanueva Dn. Juan de Villanueva

Dn. Pedro de los
 Co. bony Enr. dho.

+ + +
 Juan de Villanueva
 Remembrano de Cuenca